

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
**Año** . . . . . 150 pesetas  
**Semestre** . . . . . 100 —  
**Trimestre** . . . . . 60 —  
**Número suelto, dos pesetas.**  
**Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
 (Palacio Provincial)  
 Administrador del *BOLETIN OFICIAL*  
 Suscripciones y anuncios se servirán  
 previo pago.

Número 108

Viernes 12 de mayo de 1961

(Blanqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

El jefe de la Sección Provincial de Administración Local, en escrito de fecha 6 de mayo de 1961, me dice lo que sigue:

“Vistos, el expediente de jubilación instruido por el Ayuntamiento de Cogeces del Monte, a favor de don Hilario Herrero García, farmacéutico titular interino de dicha localidad y sus agrupados Bahabón y Torrescárcela, el Reglamento de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956 y la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre del mismo año, resulta: Que don Hilario Herrero García, cumplió la edad de 70 años el día 14 de marzo de 1957, hallándose desempeñando la plaza de farmacéutico titular del partido formado por los Ayuntamientos de Bahabón, Torrescárcela y Cogeces del Monte y continuando después con carácter interino.

Que en el momento de cumplir la edad reglamentaria de jubilación disfrutaba de 7.583,34 pesetas anuales, incluidos quinquenios y pagas extraordinarias, que constituyen el sueldo regulador.

Que el Ayuntamiento de Cogeces del Monte, en sesión de 29 de octubre último, acordó conceder a don Hilario Herrero García, farmacéutico titular, la pensión de jubilación de 9.000 pesetas anuales, ya que siendo el 80 por 100 del sueldo regulador

6.066,67 pesetas de cuantía básica, se halla incluido en la norma 6.ª de la Circular citada, dictada para el desarrollo del Decreto mencionado, que percibirá tan pronto como deje de prestar servicio interino.

Que con arreglo a la norma 8.ª de repetida Circular tiene competencia esta Jefatura para proponer a V. E. el prorrateo de las cantidades que ha de satisfacer cada uno de los Ayuntamientos en que el interesado prestó sus servicios, realizado éste, arroja el resultado siguiente:

Morales de Toro (Zamora): anual, 124,47 pesetas; mensual, 10,37 pesetas.

Añorbe y agrupados (Navarra): anual, 122,69 pesetas; mensual, 10,22 pesetas.

Fuentidueña y agrupados (Segovia): anual, 435,74 pesetas; mensual, 36,32 pesetas.

Villaverde de la Guareña y agrupados (Salamanca): anual, 267,38 pesetas; mensual, 22,30 pesetas.

Tejares y agrupados (Salamanca): anual, 247,16 pesetas; mensual, 20,60 pesetas.

Oliás del Rey (Toledo): anual, 2.437,88 pesetas; mensual, 203,15 pesetas.

Afradas y agrupados (Soria): anual, 1.620,45 pesetas; mensual, 135,03 pesetas.

Cubo de la Solana y agrupados (Soria): anual, 676,04 pesetas; mensual, 56,33 pesetas.

Yanguas y agrupados (Soria): anual, 422,99 pesetas; mensual, 35,25 pesetas.

Cogeces del Monte y agrupados (Valladolid): anual, 2.645,20 pesetas; mensual, 220,43 pesetas.

Total anual, 9.000 pesetas; mensual, 750 pesetas.

Que serán satisfechas íntegra y puntualmente por el Ayuntamiento de Cogeces del Monte, el cual se resarcirá de lo que corresponde a cada cabecera de agrupación en la forma que estime oportuno.

Esto es lo que tengo el honor de proponer a V. E. en cumplimiento de la norma 8.ª de la Circular de 13 de diciembre de 1956”.

Aprobada la propuesta por este Gobierno Civil, se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y efectos.

Valladolid, 8 de mayo de 1961.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

1.363

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario.—Daniel Grijalbo Martínez, vecino de Villquirán de los Infantes (Burgos).

Clase de aprovechamiento.—Riegos. Cantidad de agua que se pide.—7 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Arlanzón.

Término municipal en que radicarán las obras.—Pampliega (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7

de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de abril de 1961.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.147—1.085

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario.—Grupo Sindical Local de Colonización, número 347, de La Vid de Ojeda (Palencia).

De su representante.—Don Pedro Cogaya González, jefe del Grupo.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Burejo.

Término municipal en que radicarán las obras.—La Vid de Ojeda (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre

un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 12 de abril de 1961.—El ingeniero comisario de aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.144—1.086

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

#### BARRUELO

Aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1960, se hallan de manifiesto público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Barruelo, 29 de abril de 1961.—El alcalde, F. Reglero.

1.296—1.087

#### CAMPASPERO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, para mejoras en el edificio Casa Consistorial, depósitos de agua para abastecimiento de la población y construcción de un edificio destinado a pajar para calefacción dependencias municipales y escuelas, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones

y observaciones que se estimen convenientes.

Campaspero, 2 de mayo de 1961.—El alcalde, Maximiano García.

1.266—1.088

#### CAMPASPERO

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de habilitación y suplementos de crédito número 1 en el presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Campaspero, 2 de mayo de 1961.—El alcalde, Maximiano García.

1.267—1.089

#### CASTREJON

Confeccionada toda la documentación relativa al padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo de quince días para oír reclamaciones.

Castrejón, 20 de abril de 1961.—El alcalde (ilegible).

1.294—1.090

#### CASTRILLO TEJERIEGO

A efectos de examen y de reclamaciones, se expone al público un expediente de suplemento de crédito importante 5.681,73 pesetas, al presupuesto extraordinario en vigor, para la construcción de un grupo escolar, el cual ha sido aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria del pasado día 5.

Castrillo Tejeriego, 6 de mayo de 1961.—El alcalde, Jesús Martín.

1.355—1.091

#### POLLOS

Aprobadas por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto de 1960 y las cuentas municipales de Depositaria y Patrimonio, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones.

Pollos, 6 de mayo de 1961.—El alcalde, Mariano Campos.

1.353—1.092

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del aprovechamiento de ra-

maje, 9.795 cargas, del monte "Llanillos-Parrilla" de la campaña 1959-60, por e rematante don Inocencio Cubero Rodríguez, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Portillo, 4 de mayo de 1961.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

1.318—1.093

## TRASPINEDO

El día 22 de mayo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la tercera subasta, bajo el nuevo tipo de tasación, que a continuación se detalla:

402 puntales con 24 metros cúbicos de madera, en el monte "Pinar de la Dehesa", de estos propios, por el importe de 6.000 pesetas.

12.190 cargas de ramaje con 1.960 metros cúbicos, por el importe de 35.000 pesetas.

Los adjudicatarios vendrán obligados al pago de las indemnizaciones fijadas por el Distrito Forestal y que se encuentran en el expediente, gastos de reintegros y anuncios de las mismas.

Las proposiciones para tomar parte en las mismas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento veinticuatro horas antes del día prefijado.

Traspinedo, 5 de mayo de 1961.—El alcalde, Horacio Olmedo.

1.328—1.094

## TUDELA DE DUERO

Formuladas las cuentas generales del presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1960, se hallan de manifiesto al público, con sus justificantes, en la Secretaría del mismo, por término de quince días con el fin de que puedan ser examinadas y formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Tudela de Duero, 29 de abril de 1961.—El alcalde, M. Martín.

1.271—1.095

## VILLALBA DE LOS ALCORES

A los diez días hábiles del en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal por el mismo delegado, la primera subasta de las leñas de encina sobrantes del 2.º cuartel de la "Raposera" del monte "El Común", de los propios de este Municipio.

El precio de tasación de dichas leñas es el de 30.000 pesetas, que se hallan en una extensión aproximada de 12 hectáreas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde se presentarán los pliegos hasta el día anterior señalado para la apertura de las plicas.

Villalba de los Alcores, 10 de mayo de 1961.—El alcalde, Mguel García.

1.383—1.096

## VILLANUEVA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender a la compra de solares para la construcción de dos Escuelas y dos casas para los señores Maestros y compra del material mobiliario para las mismas, estará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de Duero, 2 de mayo de 1961.—El alcalde (ilegible).

1.324—1.097

## VILLASEXMIR

Formadas las cuentas del presupuesto ordinario y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1960, se hallan expuestas al público, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan formularse las observaciones y reclamaciones que se consideren pertinentes, a tenor del artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villasexmír, 3 de mayo de 1961.—El alcalde, A. Negro.

1.341—1.098

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido y accidentalmente de este del número uno y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 82 de 1958, se sigue expediente sobre depósito de mujer casada, a instancia de doña Luisa Mazo Trabadillo, representada por el procurador don Pedro Sánchez Merlo, con don Enrique García Tuñón y González Palacios, representado por el procurador don Luis de la Plaza Recio, sobre depósito de doña Luisa Mazo Trabadillo y adopción de medidas cautelares, en los cuales a instancia de la parte demandante, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un coche marca "Opel", motor número 1511, potencia 14 HP., bastidor o armazón número 329, forma de carruaje C, interior, número total de asientos cuatro, peso en vacío 970 kilogramos, matrícula VA-4575, en funcionamiento; valorado en 25.000 pesetas.

Total, 25.000 pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera.—La subasta es tercera y se celebrará, sin sujeción a tipo, en este Juzgado el día veintidós de mayo próximo a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si se ofreciere postura que no cubriese las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder del deudor don Enrique García Tuñón y González Palacios, domici-

liado en León, 1.<sup>a</sup> Travesía de San Mamés (chalet).

Dado en Valladolid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, José Cuevas.

1.273—1.099

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómez Escolar y González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido, y accidentalmente de este del número uno y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos, en ejecución de sentencia, en este Juzgado con el número 122 de 1959, a instancia de don Saturnino Gutiérrez del Castillo, contra "Vidal Lerendegui, S. A." sobre pago de 16.145,69 pesetas de principal, 431 pesetas de gastos de protesto y 7.000 pesetas más para costas y gastos, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, y término de ocho días, a instancia de la parte ejecutante, los siguientes bienes embargados a la entidad demandada:

1. Diez lavadoras de mármol de 80 x 50 x 40 centímetros, con sus correspondientes motores eléctricos de 1/6 HP. Valoradas en 32.500 pesetas.

2. Doscientos metros de tubería de hierro de tres cuartos y de pulgada, para calefacciones y saneamientos. Valoradas en 3.500 pesetas.

3. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo H. O., funcionando. Valorada en 3.000 pesetas.

Total, 39.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> La subasta es segunda y tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento, el día veinticuatro de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, tampoco, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Adolfo Gómez González, vecino de esta Ciudad, calle Cervantes, 4, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Gómez Escolar.—El secretario, José Cuevas.

1.368—1.100

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del procurador don Federico López Ruiz, en nombre de doña María Dolores, doña María de la Purificación y doña María del Carmen Gómez Martín, se sigue expediente de información de dominio para reanudar el tracto sucesivo e inscribir a su nombre la mitad de la siguiente finca urbana:

«Casa número doce de la calle de las Lecheras, en esta ciudad, que linda a la derecha, según se entra, con la casa de don Marcelino Terrados; a la izquierda, con casa de don Bonifacio Mata, y accesorios, con la calle de la Pelota; tiene tres huecos de fachada en la planta baja, contando con la puerta de entrada, con uno a cada lado de dicha puerta, que da a la calle donde tiene su entrada, titulada de las Lecheras, y está compuesta de principal, con patio y dependencias».

La finca en su totalidad, fue adquirida por comprá a doña María de la Paz, doña Aurora, doña Ernesta, doña Isabel y don Nicolás Casas Gañán y doña Concepción Avaredo Cabe, por don Segundo Gómez Gordo, padre de las actuales propietarias, figurando la mitad objeto de información, inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Valentín y doña Caya Sáez Conde y don Hipólito y don Marcelino Meneses Sáez.

Y por el presente edicto se cita a estos últimos, de ignorado domicilio y paradero, así como a sus causahabientes, también ignorados, y a doña María Paz, doña Ernesta Casas Gañán y doña Concepción Avaredo Cabe, cuyo domicilio y paradero se ignoran, y a las personas también ignoradas, a quienes pudiera perjudicar la información de dominio que se pretende, a fin de que en el término de diez días, contados al siguiente de la fijación del presente, comparezcan si viere convenirles ante este Juzgado, a hacer uso de su derecho.

Dado en Valladolid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.369—1.101

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CERVILLEGO DE LA CRUZ

Don Mariano Guerra Lambás, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cervilego de la Cruz.

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía y Guardería Rural de esta Hermandad para el año 1961, queda expuesto en sus oficinas, a partir de esta fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen por escrito ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expreso efecto.

Cervilego de la Cruz, 27 de abril de 1961.—El jefe de la Hermandad, Mariano Guerra Lambás.

1.236—1.102

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RAMIRO (VALLADOLID)

Anuncio de subasta del sobrante de pastos y rastrojeras de este término municipal, para aprovechar durante el actual año 1961

A las doce horas del día 20 de mayo en curso, tendrá lugar en la sede de esta Entidad, la subasta, por el procedimiento de pujas a la llana, para llevar a efecto los aprovechamientos del sobrante de pastos y rastrojeras de este término municipal durante la campaña del actual año 1961, los cuales ocupan una extensión superficial de 878 hectáreas y 50 áreas, capaces para aprovechar con 1.520 cabezas lanares, bajo el tipo mínimo de easación de 45.600 pesetas, o sea, a razón de 30 pesetas por cada res lanar.

Los señores ganaderos que deseen tomar parte en esta subasta, vendrán obligados a consignar en la mesa presidencia, en concepto de fianza, la cantidad de 2.280 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo mínimo de su tasación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, a disposición de todas aquellas personas a quienes pueda interesar su examen.

Ramiro, 3 de mayo de 1961.—El presidente, Teodoro Martín.

1.385—1.103

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL